



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA 192-08-2021-MPT

Talara, 09 de agosto de 2021

2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-07-2021-MPT de fecha 22 de julio de 2021, se encargó a partir del 22 de julio de 2021 las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Salud al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

Que, con Informe N° 79-08-2021-GM-MPT de fecha 02 de agosto de 2021, el Gerente Municipal propone encargar al servidor municipal Obstetra César Alberto Flores Rojas, en adición a sus funciones, el cargo de Subgerente de Salud. En tal sentido, mediante Memorando N° 39-08-2021-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 12-11-2016-MPT;

Que, con Informe N° 442-08-2021/URH-MPT de fecha 05 de agosto de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el servidor propuesto se encontraría apto para el encargo de las funciones de la Subgerencia de Salud, considerando la necesidad institucional para conservar el normal funcionamiento y operatividad de la respectiva unidad orgánica y de la entidad;

Que, en ese sentido se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Salud al servidor municipal Obstetra César Alberto Flores Rojas, en adición a sus funciones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 172-07-2021-MPT de fecha 22 de julio de 2021, que encargó a partir del 22 de julio de 2021 las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Salud al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Salud al servidor municipal Obstetra César Alberto Flores Rojas, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA-CAPUNAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
URH
GDHE
SGS
UTIC
Archivo

modesta;sec.